

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20261200008451 Fecha: 30-01-2026 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

Bogotá D.C., viernes 30 de enero de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO

Bogotá

Asunto: Respuesta al Radicado UAERMV No. 20261120010122 del 27 de enero de 2026 – SDQS–BTE 183922026 – comunicación SS 202631100374471 de la Secretaría Distrital de Movilidad – Implementación de señalización en la Carrera 88C a la altura de la Calle 59C Sur y de la Calle 63 Sur entre Carrera 80B Bis y Carrera 80H.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “(...) *POR FAVOR SOLICITO MAYOR SEÑALIZACION EN LA KR88C CON CL 59 C SUR CAI LA LIBERTAD. INSTALACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL EN CL 63 SUR KR 88B BIS Y KR 88C PLAZA DE MERCADO BOSA CENTRO (...)*” (sic) se informa:

Con base en los datos suministrados por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en su comunicación y teniendo en cuenta que la Subdirección de Señalización de dicha entidad dio concepto técnico favorable al diseño de señalización vial para el tramo de la Carrera 88C con Calle 59C Sur, de acuerdo con los registros del Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre el segmento vial **7005484** citado por la SDM:

Localidad: No. 07 – BOSA // **Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ):** BOSA CENTRAL

PK_ID	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
363914	7005484	CL 63 S	KR 80BBIS	KR 80H	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

PK_ID: Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el segmento vial correspondiente al segmento vial **7005484** citado por la SDM, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dicho segmento en este momento.

Vale la pena aclarar que las medidas de señalización horizontal y de seguridad vial que ejecuta la UAERMV, se implementan en segmentos viales a los cuales esta Entidad haya ejecutado actividades de mantenimiento periódico a través de cambio de carpeta y/o de Rehabilitación Vial, ya sea en pavimento flexible como en rígido, lo anterior, en concordancia con lo establecido en la normatividad anterior (Artículo 115 de la Ley 759 de 2002, en su parágrafo 2).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20261200008451 Fecha: 30-01-2026 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a la **Alcaldía Local de Bosa** para que, desde su competencia revise los proyectos de intervención que tenga previsto sobre la vía de su solicitud y le brinde una respuesta directa.

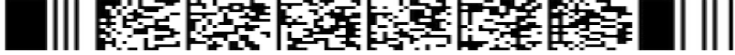
Lo anterior se encuentra en conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, el cual establece entre los deberes a cargo de las alcaldías locales los siguientes:

“(…) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (…).” (sic). Subrayado fuera de texto original.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local Bosa – Carrera 80l No 61 - 05 Sur - cdi.bosa@gobiernobogota.gov.co (Rad 20261120010122)
 Copia : Secretaría Distrital de Movilidad - SDM - Avenida Calle 13 No. 37 – 35 - Email: notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co

Documento 20261200008451 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ Puentes	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 02-02-2026 09:16:04
Revisó:	HÉCTOR ALFONSO CONTRERAS RODRÍGUEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - hector.contreras@umv.gov.co
 2d03295e06eedc5f9ff43d0537c03441c8b7ed966063f8ef4fbbd5913f0276ec Código de Verificación CV: 7b855 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

ⁱ Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 02/02/2026, y se desfija finalizada la jornada del día 06/02/2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.